N° 921-2024-INSN-OP

Cuidamos la Salud del Futuro

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA

Lima, ...24.... de... octubre ...de 2024

VISTO:

El Informe de Situación Actual N° 1651-ARyL-OP-INSN-224 de doña **GLADYS HUAMANI VIVANCO**, correspondiente al Expediente con Registro N° 002642-2024/ECO-2647-24/OP-14364-24/ABYP-1241-24, sobre entrega económica por 30 años;

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo Nº 1153, que regula la Política Integral de Compensaciones y Entregas Económicas del personal de la Salud al Servicios del estado, en su Art. 12º, numeral 12.1 establece que son entregas económicas que corresponden al personal de la salud por cumplir 25 y 30 años de servicios efectivos, la misma que se otorga por única vez, en cada oportunidad;



Que, mediante Decreto Supremo Nº 015-2018-SA, que aprueba el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, en su artículo 9º numeral 9.1, establece que la entrega económica por cumplir 25 o 30 años de servicio efectivo, será un monto equivalente a dos (2) valorizaciones principales mensuales al cumplir veinticinco (25) años de servicio efectivo al Estado, y de tres (3) valorizaciones principales mensuales al cumplir treinta (30) años de servicios efectivos al Estado;

Que, con Resolución Ministerial Nº 834-2018/MINSA se aprueban los lineamientos para la aplicación de las normas establecidas en el Reglamento del Decreto Legislativo Nº 1153, en el punto 5.3 de la entrega Económica por 30 años de servicios señala, que es la entrega económica equivalente a tres (3) valorizaciones principales mensuales que la entidad otorga por única vez al personal de la salud como retribución al cumplir 30 años de servicios de servicios efectivos prestados al Estado y se otorga de oficio o a petición de parte;

Que, según Informe de Situación Actual Nº 1651-ARyL-OP-INSN-2024, de fecha 22 de agosto de 2024, emitido por el Área de Registro y Legajos de la Unidad de Gestión de Recursos Humanos de la Oficina de Personal informa que doña **GLADYS HUAMANI VIVANCO**, ingresa nombrada con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel 5 a partir del 11 de julio de 1994 según Resolución Directoral Nº 160-94-ISN/OP, en el Instituto de Salud del Niño; asimismo mediante Resolución Directoral Nº 954-12-INSN-DG-OP ubicar en el nivel de carrera del personal profesional de la salud del Nivel I al Nivel IV; mediante Resolución Directoral Nº 334-2022-INSN-DG-OP aprobar y ubicar al personal nombrado en los diferentes niveles, según adjudicación de plazas de ascenso, como: Tecnólogo Médico, Nivel 5 y tiene reconocido 25 años de servicios efectivos al Estado, según Resolución Administrativa Nº 854-2019-INSN-OP, por acreditar 25 años, 01 mes y 03 días al 31 de octubre de 2019;

Que, con Nota Informativa Nº 1115-UT-OE-INSN-2024 de fecha 01 de octubre de 2024 de la Unidad de Tesorería de la Oficina de Economía adjunta las Constancias de Haberes y Descuentos de doña **GLADYS HUAMANI VIVANCO**, del periodo comprendido entre el 01 noviembre de 2019 al 30 de setiembre de 2024 acreditando 04 años, 11 meses y 00 días, sumados al tiempo reconocido con Resolución Administrativa N°854-2019-INSN-OP, de 25 años, 01 mes y 03 días; hacen un total de 30 años, 00 mes y 03 días de servicios efectivos prestados al Estado;

Que, según Informe N° 849-ACA-UPYR-INSN-2024, de fecha 12 de setiembre de 2024, emitido por el Área de Control de Asistencia de la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, informa que, doña **GLADYS HUAMANI VIVANCO**, no tiene horas pendientes por compensar;

Que, mediante Nota Informativa N° 1540-UPyR-N°759-APyP-OP-INSN-2024 de fecha 15 de octubre de 2024, la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal manifiesta que se realizó el registro correspondiente de la Hoja de Liquidación N° 0255-ABYP-OP-INSN-2024 en el Módulo de entregas económicas del sistema Informático INFORHUS, mostrando igualdad entre lo calculado por el sistema INFORHUS, por lo que se solicita la emisión del acto Resolutivo de reconocimiento por 30 años de servicios al Estado;

Que, con Memorando Nº 40-OP-INSN-2024 de fecha 09 de enero de 2024, la Oficina de Personal, comunica que en relación a la disponibilidad presupuestal para el pago de las entregas económicas por los conceptos de Sepelio, Luto, 25 y 30 años de servicios y la Compensación por Tiempo de Servicios, está sujeta a las validaciones y aprobaciones de las Resoluciones Emitidas durante el año fiscal (por la unidad ejecutora), que realiza la Dirección General de Personal de la Salud del Ministerio de Salud y el Ministerio de Economía y Finanzas, de los servidores activos y pensionistas; se debe seguir con las acciones que correspondan para la emisión del acto resolutivo consignando lo siguiente: "el egreso que demande el cumplimiento de pago de la presente resolución estará supeditada a la disponibilidad presupuestal existente en la especifica de gasto que corresponda en la Unidad Ejecutora 010 Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11 del Ministerio de Salud";

INSTITUTO NACIONAL

Cuidamos la Salud del Futur

Que, con Informe Nº 832UG/Nº 730-ABYP-INSN-2024, de fecha 22 de octubre de 2024, el Área de Beneficios y Pensiones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos de la Oficina de Personal, comunica que doña GLADYS HUAMANI VIVANCO, en el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel 5, de acuerdo a las constancias de haberes y Descuentos acredita tener 30 años con 00 mes y 03 días, de servicios efectivos prestados al Estado al 30 de setiembre de 2024, por lo que corresponde reconocer a favor de la mencionado servidora la suma de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 50/100 SOLES (23,416.50), equivalente a tres (3) valorizaciones principales por concepto de entrega económica por cumplir 30 años de servicios efectivos prestados al Estado, de acuerdo a la Hoja de Liquidación Nº 0255-ABYP-UG-OP-INSN-2024;



GROSY PROCESS

De conformidad con el Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS del Texto Único Ordenado de la Ley Nº 27444, la Ley Nº 31953, "Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2024", y en uso de las atribuciones conferidas por la Resolución Ministerial Nº 001-2024/MINSA, que delega y atribuye acciones de personal; y

Con las visaciones de la Unidad de Gestión y Desarrollo de Recursos Humanos y la Unidad de Control de Procedimientos y Procesos Administrativos de la Oficina de Personal, de la oficina Ejecutiva de Administración del Instituto Nacional de Salud del Niño:

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- Reconocer a doña GLADYS HUAMANI VIVANCO, con DNI Nº 07177218, con el cargo de Tecnólogo Médico, Nivel 5, 30 años de servicios efectivos prestados al Estado a partir del 28 de setiembre del 2024, por haber acreditado 30 años con 00 mes y 03 días, hasta el 30 de setiembre de 2024.

Artículo 2°.- Reconocer y Otorgar a favor de doña GLADYS HUAMANI VIVANCO, el derecho a percibir por única vez, la Entrega Económica de VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS CON 50/100 SOLES (23,416.50), equivalente a tres (3) valorizaciones principales, que corresponde a la entrega económica por 30 años de servicios efectivos al Estado de acuerdo al siguiente detalle:

Valorización Principal	N° de Valorizaciones	Total
7,796.00 + 9.50 = 7,805.50	хз	S/ 23,416.50

Artículo 3°.- El egreso que demande el cumplimiento de la presente Resolución estará supeditado a la disponibilidad presupuestal existente en la especifica de Gastos que corresponda del Instituto Nacional de Salud del Niño, Pliego 11, Ministerio de Salud, estando sujeto a los descuentos de ley de corresponder.

Artículo 4º.- Encargar a la Unidad de Programación y Remuneraciones de la Oficina de Personal, dar cumplimiento a lo dispuesto por la presente Resolución.

Artículo 5º.- Notificar la presente Resolución a la parte interesada, de conformidad con lo dispuesto en el numeral 21.2 del artículo 21º del Decreto Supremo Nº 004-2019-JUS que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

Artículo 6º.- Encargar a la Oficina de Estadística e Informática la publicación de la presente Resolución en la página web del Instituto Nacional de Salud del Niño.

Registrese y Comuniquese.

Ig. BEPTY DIAZ VELA VEFE OFICINA DE PERSONAL C.O.P. L.A.D. Nº 2052

BDV/HEZZ/CEBM.) Of. Estadística e Informática) U. Prog. y Remun.

Área de Prog. y Presupuesto

.

) Área de Registro y Legajos) Área de Beneficios y Pensiones) Interesado (a)) Secretaria Personal

) U. Procesos.